

RESOLUCION N°..... 455
JOSÉ C. PAZ, 12 JUL 2023

VISTO,

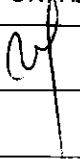
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 638/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales eléctricos, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA elaboró un proyecto para la adecuación de espacios del edificio ubicado en Leandro N Alem 4731, con el fin de convertirlos en un Laboratorio de Ciencias Experimentales y en un Laboratorio de Morfofisiología, los cuales resultan necesarios para el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina, cuyo comienzo será el 7 de agosto de 2023 cuando se dé inicio al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

Que, asimismo, las adecuaciones proyectadas guardan relación con el informe de

UNPAZ


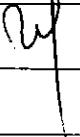
seguimiento a presentar en junio del corriente año ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), lo que permitirá verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por esta UNIVERSIDAD en el marco de la acreditación, reconocimiento oficial y consecuente validez del título de la Carrera de Medicina.

Que, a tal efecto, los trabajos serán ejecutados por la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, por lo que resulta necesario adquirir materiales para llevar adelante las adecuaciones proyectadas.

Que, a mayor abundamiento, actualmente, los laboratorios que esta UNIVERSIDAD dispone están siendo utilizados por las distintas carreras del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y por el área de investigación de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por lo que resulta imperioso contar con nuevos espacios.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN señaló que la presente contratación resulta indispensable y debe realizarse con la mayor brevedad posible, dado que, de no contar con los espacios mencionados al inicio del ciclo lectivo del segundo cuatrimestre de 2023, se vería comprometido el interés público de, por un lado, cumplir con los compromisos asumidos con CONEAU y, por el otro, permitir el dictado del tercer semestre de la Carrera de Medicina y se impediría el normal y oportuno cumplimiento de las actividades esenciales de esta UNIVERSIDAD.

Que, por todo lo expuesto y en virtud de la existencia de circunstancias apremiantes y objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer esta necesidad, el presente trámite se encuadra en los términos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N°

UNPAZ


1023/01, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 26/2023.

Que el artículo 54, inciso b), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016, establece que no es obligatoria la aprobación previa del procedimiento seleccionado y del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 26/2023 fue establecido para el día 2 de junio de 2023 a las 12:00 horas y difundido en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54, inciso d), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, y publicado en Portal de Compras Públicas de esta UNIVERSIDAD.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico uape@uape.org.ar, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico cac@cac.com.ar, y a SETENTA Y SIETE (77) proveedores del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico, y consignó la fecha y hora de inicio y de finalización de recepción de ofertas y acompañando el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos A, B, C, D, E, F y G.

Que, según documenta el Acta de Apertura N° 44/2023, de fecha 2 de junio de 2023, fueron recibidas CINCO (5) propuestas pertenecientes a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9; DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N°

UNPAZ


30-71518812-7; ENLUZ S.A., CUIT N° 30-71001685-9; EC LIGHTING S.A., CUIT N° 30-70827097-7; y PLANETA HOGAR S.R.L., CUIT N° 30-71504453-2.

Que la presentación de dichas ofertas implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016, y en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, conforme se encuentra previsto en el artículo 54, inciso e), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en este tipo de procedimientos podrá prescindirse del período de vista y de la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA, debiendo, en este caso, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS emitió el Informe de Finalización de Procedimiento N° 19/2023, en el cual sugiere adjudicar los renglones 1 (subrenglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18) y 3 (subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8) a la oferta realizada por EC LIGHTING S.A., CUIT N° 30-70827097-7; los renglones 2 (subrenglones 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20) y 7 (subrenglones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6) a la oferta realizada por DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; y el renglón 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7,



4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29) a la oferta realizada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9; por resultar, en cada caso, formalmente admisibles, ajustarse técnicamente al pliego y ser las más convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

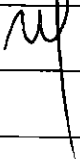
Que, asimismo, esa Dirección recomienda desestimar la totalidad de la oferta presentada por PLANETA HOGAR S.R.L., CUIT N° 30-71504453-2, en los términos del artículo 66, inciso i), del Reglamento del Régimen de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a su vez, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sugiere desestimar la totalidad de la oferta para los renglones 1, 2, 3 y 7 presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la UNIVERSIDAD.

Que, por último, el área mencionada recomienda desestimar la oferta para los renglones 6 y 7 presentada por EC LIGHTING S.A., CUIT N° 30-70827097-7, por no cumplir con lo el artículo 4° del Anexo G del Pliego de Condiciones Particulares.

Que, visto el Informe de Finalización de Procedimiento N° 19/2023, emitido por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, se comparten las sugerencias allí realizadas, en todos sus términos y alcances, correspondiendo en consecuencia resolver la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 26/2023 conforme lo consignado en los considerandos precedentes.

Que, en consecuencia, resulta procedente declarar fracasada la contratación

UNPAZ


para los renglones 5 (subrenglón 5.1) y 6 (subrenglones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que, por otro lado, corresponde aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 26/2023, el Pliego de Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, y la finalización de dicho procedimiento, conforme lo establece el artículo 54, inciso f), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento de adjudicación, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de dicha contratación.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME

UNPAZ


Nº 584/2015, y por artículo 9º y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

Por ello,

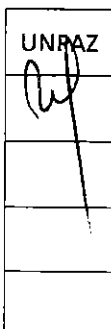
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia Nº 26/2023, encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado Nº 1023/2001, y el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Adjudicar los renglones 1 (subrenglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18) y 3 (subrenglones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8) a la oferta realizada por EC LIGHTING S.A., CUIT Nº 30-70827097-7, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 802.992,63), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.



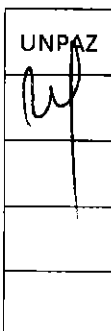
ARTÍCULO 4°. - Adjudicar los renglones 2 (subrenglones 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20) y 7 (subrenglones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6) a la oferta realizada por DISTRIBUIDORA MILLER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 5.199.509,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°. - Adjudicar el renglón 4 (subrenglones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29) a la oferta realizada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$ 2.184.126,00), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6°. - Desestimar la totalidad de la oferta presentada por PLANETA HOGAR S.R.L., CUIT N° 30-71504453-2; la totalidad de la oferta para los renglones 1, 2, 3 y 7 presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9; y la oferta para los renglones 6 y 7 presentada por EC LIGHTING S.A., CUIT N° 30-70827097-7; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 7°. - Declarar fracasada la contratación para para los renglones 5 (subrenglón 5.1) y 6 (subrenglones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11), en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

ARTÍCULO 8°. - Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que



deberán ser suscriptas por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 9°. - Autorizar el gasto imputándose con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

-R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4

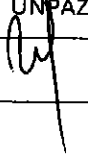
-R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.03.2.0.0.0000.1.21.3.4

-R.0076.090.001.001.16.01.01.51.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 10. - Registrar, comunicar y notificar a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9; DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; ENLUZ S.A., CUIT N° 30-71001685-9; EC LIGHTING S.A., CUIT N° 30-70827097-7; y PLANETA HOGAR S.R.L., CUIT N° 30-71504453-2. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 455

UNPAZ


PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 26/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 638/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctricos, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consultas	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprascontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Lugar y hora	
Dirección:	oferta@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/06/2023 a las 11:00 hs.	Día y hora:	02/06/2023 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	02/06/2023 a las 11:59 hs.		

UNPAZ

RENGLONES

Replon	Descripción	Unidad	Valor
1.1	Bastidores	UNIDAD	130,00
1.2	Módulo toma doble 2P+T blanco	UNIDAD	98,00
1.3	Módulo toma doble 2P+T rojo	UNIDAD	50,00
1.4	Tapa blanca para tomas dobles	UNIDAD	130,00
1.5	Módulo punto	UNIDAD	25,00
1.6	Módulo toma combinado 10A	UNIDAD	25,00
1.7	Módulo toma 20A	UNIDAD	12,00
1.8	Caja exterior chica para toma simple	UNIDAD	8,00
1.9	Caja exterior rectangular para toma doble	UNIDAD	10,00
1.10	Caja de PVC estanca de paso	UNIDAD	9,00
1.11	Cablecanal blanco con adhesivo	UNIDAD	31,00
1.12	Caja de chapa rectangular 10x5cm.	UNIDAD	140,00
1.13	Caño corrugado 7/8 ignífugo (rollo)	UNIDAD	10,00
1.14	Caño corrugado 1 ignífugo (rollo)	UNIDAD	3,00
1.15	Conector para caño corrugado 7/8	UNIDAD	100,00
1.16	Conector para caño corrugado 1	UNIDAD	50,00
1.17	Gabinete 600x900x200mm	UNIDAD	1,00
1.18	Gabinete 450x450x100mm con contrafrente calado	UNIDAD	1,00
2.1	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm2 - color rojo	METRO	500,00
2.2	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm2 - color celeste	METRO	1.300,00
2.3	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm2 - color verde/amarillo	METRO	800,00
2.4	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm2 - color marrón	METRO	500,00
2.5	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm2 - color negro	METRO	500,00
2.6	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm2 - color negro	METRO	100,00
2.7	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm2 - color celeste	METRO	100,00
2.8	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm2 - color rojo	METRO	400,00
2.9	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm2 - color negro	METRO	400,00
2.10	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm2 - color marrón	METRO	400,00
2.11	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm2 - color celeste	METRO	800,00
2.12	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm2 - color marrón	METRO	300,00
2.13	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm2 - color celeste	METRO	300,00
2.14	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm2 - color verde/amarillo	METRO	300,00
2.15	Cable subterráneo extraflexible 3x4 mm2	METRO	70,00
2.16	Cable subterráneo extraflexible 5x6 mm2	METRO	80,00
2.17	Cable subterráneo extraflexible 3x2,5 mm2	METRO	105,00

UNPAZ

Ranquión	Descripción	Unidad	Precio
2.18	Cinta aisladora negra x 20 metros	UNIDAD	20,00
2.19	Periscopio	UNIDAD	14,00
2.20	Cable tipo taller 5x1,5 mm2	METRO	36,00
3.1	Bandeja perforada 200 mm ala 50 mm x 3 metros	UNIDAD	4,00
3.2	Bandeja perforada 100 mm ala 50 mm x 3 metros	UNIDAD	2,00
3.3	Grampa de suspensión para bandeja perforada GSP-200-G	UNIDAD	10,00
3.4	Varilla roscada galvanizada 3/8 x 1 metro	UNIDAD	10,00
3.5	Brocas hembra para hormigón de 3/8	UNIDAD	10,00
3.6	Tuercas hexagonales de 3/8	UNIDAD	20,00
3.7	Arandelas galvanizadas ala ancha para 3/8	UNIDAD	20,00
3.8	Cuplas de unión y tornillería para bandeja perforada	UNIDAD	10,00
4.1	Ficha macho 230 v 10 AMP (KS44211)	UNIDAD	52,00
4.2	Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)	UNIDAD	52,00
4.3	Interruptor magnetotérmico tetrapolar C100 amperes x 10 KA	UNIDAD	4,00
4.4	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 63 amperes x 4,5 KA	UNIDAD	2,00
4.5	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 6 amperes x 4,5 KA	UNIDAD	1,00
4.6	Interruptor diferencial bipolar 63 amperes 30ma	UNIDAD	12,00
4.7	Interruptor magnetotérmico bipolar 32 amperes 4,5ka	UNIDAD	10,00
4.8	Interruptor magnetotérmico bipolar 20 amperes 4,5ka	UNIDAD	6,00
4.9	Interruptor magnetotérmico bipolar 16 amperes 4,5ka	UNIDAD	16,00
4.10	Interruptor magnetotérmico bipolar 10 amperes 4,5ka	UNIDAD	11,00
4.11	Peines para 8 térmicas bipolares	UNIDAD	12,00
4.12	Conector aislado para peines h/35 mm	UNIDAD	26,00
4.13	Riel din simétrico	UNIDAD	2,00
4.14	Precinto plástico negro 300 x 4,8 mm	UNIDAD	1.000,00
4.15	Voltamperímetro digital led rojo ø22 c/toroide	UNIDAD	3,00
4.16	Bornes para riel din simétrico bpn-10 gris	UNIDAD	20,00
4.17	Bornes para riel din simétrico bpn-10 azul	UNIDAD	10,00
4.18	Puentes para bornas de 10 mm jssb-10-10/bpn	UNIDAD	5,00
4.19	Tapas para borna 10 mm2 d-bpn-2,5/10	UNIDAD	5,00
4.20	Bornes para riel din simétrico bpn-06 gris	UNIDAD	60,00
4.21	Bornes para riel din simétrico bpn-06 azul	UNIDAD	25,00
4.22	Bornes para riel din simétrico bslkn-06	UNIDAD	20,00
4.23	Puentes para bornas de 6 mm jssb-10-08/bpn	UNIDAD	10,00
4.24	Tapas para borne 6 mm2 d-bpn-2,5/10	UNIDAD	10,00
4.25	Punteras tubulares tiff aisladas marron 10 mm2	UNIDAD	100,00
4.26	Punteras tubulares tiff aisladas verde 6 mm2	UNIDAD	100,00
4.27	Punteras tubulares tiff aisladas naranja 4 mm2	UNIDAD	100,00
4.28	Punteras tubulares tiff aisladas gris 2,5 mm2	UNIDAD	200,00
4.29	Interruptor diferencial tetrapolar 63a 30ma	UNIDAD	1,00
5.1	Aire acondicionado	UNIDAD	3,00

 UNPAZ


Renglón	Descripción	Unidad	Precio
6.1	Cañería de cobre de 1/4 (rollo de 15 m)	UNIDAD	2,00
6.2	Cañería de cobre de 3/8 (rollo de 15 m)	UNIDAD	2,00
6.3	Cañería de cobre de 1/2 (rollo de 15 m)	UNIDAD	2,00
6.4	Aislante negro de 1/4 (2ml)	UNIDAD	13,00
6.5	Aislante negro de 3/8 (2ml)	UNIDAD	13,00
6.6	Aislante negro de 1/2 (2ml)	UNIDAD	13,00
6.7	Manguera cristal de 5/8 (rollo de 25 m)	UNIDAD	2,00
6.8	Rollo cinta aislante blanca sin adhesivo	UNIDAD	7,00
6.9	Rollo cinta aislante blanca con adhesivo	UNIDAD	2,00
6.10	Garrafa de gas r410 de 5,80 kg.	UNIDAD	1,00
6.11	Juego de ménsulas para equipo exterior 3500 frigorías	PAR	3,00
7.1	Luminaria led 60 x 60 de aplicar (c/marco)	UNIDAD	38,00
7.2	Accesorio emergencia para panel led 60 x 60	UNIDAD	6,00
7.3	Detector humo a batería	UNIDAD	10,00
7.4	Detector gases (propano/metano/co2) a batería	UNIDAD	10,00
7.5	Cartel de salida (luz emergencia led)	UNIDAD	3,00
7.6	Tira led luz blanca x 5 metros c/fuente	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

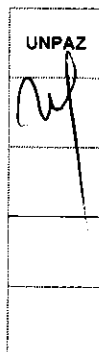
La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera



de término Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicaras, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

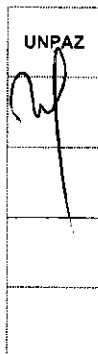
Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se podrá seguir a través de Google Meet.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
- b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
- c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.



- d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
 - e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada de puño y letra por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:
- a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
 - b. Precio total del renglón, en números.
 - c. Cantidades ofrecidas.
 - d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.
 - e. No se aceptarán cotizaciones parciales

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.
4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.
8. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.
9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

UNPAZ


10. En caso de no poder constatar en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F y G forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

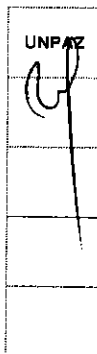
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Asimismo, se podrá seguir el acto a través de Google Meet: <https://meet.google.com/usw-rtpi-pca>.

Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.



Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 9: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

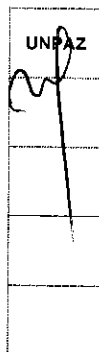
Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

-Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

-CUIT: 30-71165548-0

-IVA: exenta

-IIBB: exenta



-Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665

-Número de expediente de la contratación

-Número y fecha de la Orden de Compra

-Descripción e importe de cada renglón

-Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 11: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 12: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

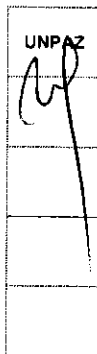
b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo



satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 14: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal

sin que la enunciación sea limitativa.

ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN

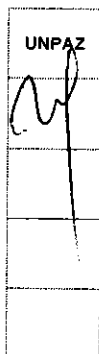
Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 16: COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia queda encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado 1023/2001 y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N°1030/2016. Asimismo, el trámite seguirá el procedimiento previsto en el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

ARTÍCULO 17: DEUDA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

El oferente que, al momento de la presentación de ofertas posea deuda con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), será intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ NO

☐ SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

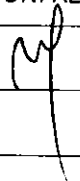
-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO D

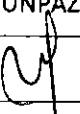
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°

26/2023

EXPEDIENTE UNPAZ N° 638/2023

Renglón	Subrenglón	Cant.	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	130	Unidad	Bastidores		
	2	98	Unidad	Módulo toma doble 2P+T blanco		
	3	50	Unidad	Módulo toma doble 2P+T rojo		
	4	130	Unidad	Tapa blanca para tomas dobles		
	5	25	Unidad	Módulo punto		
	6	25	Unidad	Módulo toma combinado 10A		
	7	12	Unidad	Módulo toma 20A		
	8	8	Unidad	Caja exterior chica para toma simple		
	9	10	Unidad	Caja exterior rectangular para toma doble		
	10	9	Unidad	Caja de PVC estanca de paso		
	11	31	Unidad	Cablecanal blanco con adhesivo		
	12	140	Unidad	Caja de chapa rectangular 10x5cm.		
	13	10	Unidad	Caño corrugado 7/8" ignífugo (rollo)		
	14	3	Unidad	Caño corrugado 1" ignífugo (rollo)		

UNPAZ


	15	100	Unidad	Conector para caño corrugado 7/8"		
	16	50	Unidad	Conector para caño corrugado 1"		
	17	1	Unidad	Gabinete 600x900x200mm		
	18	1	Unidad	Gabinete 450x450x100mm con contrafrente calado		
2	1	500	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color rojo		
	2	1300	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color celeste		
	3	800	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color verde/amarillo		
	4	500	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color marrón		
	5	500	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color negro		
	6	100	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm ² - color negro		
	7	100	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm ² - color celeste		
	8	400	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color rojo		
	9	400	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color negro		
	10	400	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color marrón		
	11	800	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color celeste		
	12	300	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm ² - color marrón		
	13	300	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm ² - color celeste		
	14	300	Metro	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm ² - color verde/amarillo		
	15	70	Metro	Cable subterráneo extraflexible 3x4 mm ²		

	16	80	Metro	Cable subterráneo extraflexible 5x6 mm ²		
	17	105	Metro	Cable subterráneo extraflexible 3x2,5 mm ²		
	18	20	Unidad	Cinta aisladora negra x 20 metros		
	19	14	Unidad	Periscopio		
	20	36	Metro	Cable tipo taller 5x1,5 mm ²		
3	1	4	Unidad	Bandeja perforada 200 mm ala 50 mm x 3 metros		
	2	2	Unidad	Bandeja perforada 100 mm ala 50 mm x 3 metros		
	3	10	Unidad	Grampa de suspensión para bandeja perforada GSP-200-G		
	4	10	Unidad	Varilla roscada galvanizada 3/8" x 1 metro		
	5	10	Unidad	Brocas hembra para hormigón de 3/8"		
	6	20	Unidad	Tuercas hexagonales de 3/8"		
	7	20	Unidad	Arandelas galvanizadas ala ancha para 3/8"		
	8	10	Unidad	Cuplas de unión y tornillería para bandeja perforada		
4	1	52	Unidad	Ficha macho 230 v 10 AMP (KS44211)		
	2	52	Unidad	Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)		
	3	4	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar C100 amperes x 10 KA		
	4	2	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 63 amperes x 4,5 KA		
	5	1	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 6 amperes x 4,5 KA		
	6	12	Unidad	Interruptor diferencial bipolar 63 amperes 30ma		

7	10	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar 32 amperes 4,5ka		
8	6	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar 20 amperes 4,5ka		
9	16	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar 16 amperes 4,5ka		
10	11	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar 10 amperes 4,5ka		
11	12	Unidad	Peines para 8 térmicas bipolares		
12	26	Unidad	Conector aislado para peines h/35 mm		
13	2	Unidad	Riel din simétrico		
14	1000	Unidad	Precinto plástico negro 300 x 4,8 mm		
15	3	Unidad	Voltamperímetro digital led rojo ø22 c/toroide		
16	20	Unidad	Bornes para riel din simétrico bpn-10 gris		
17	10	Unidad	Bornes para riel din simétrico bpn-10 azul		
18	5	Unidad	Puentes para bornas de 10 mm jssb-10-10/bpn		
19	5	Unidad	Tapas para borna 10 mm2 d-bpn-2,5/10		
20	60	Unidad	Bornes para riel din simétrico bpn-06 gris		
21	25	Unidad	Bornes para riel din simétrico bpn-06 azul		
22	20	Unidad	Bornes para riel din simétrico bsln-06		
23	10	Unidad	Puentes para bornas de 6 mm jssb-10-08/bpn		
24	10	Unidad	Tapas para borne 6 mm2 d-bpn-2,5/10		
25	100	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas marrón 10 mm2		

	26	100	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas verde 6 mm2		
	27	100	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas naranja 4 mm2		
	28	200	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas gris 2,5 mm2		
	29	1	Unidad	Interruptor diferencial tetrapolar 63a 30ma		
5	1	3	Unidad	Aire acondicionado		
6	1	2	Unidad	Cañería de cobre de 1/4 (rollo de 15m)		
	2	2	Unidad	Cañería de cobre de 3/8 (rollo de 15m)		
	3	2	Unidad	Cañería de cobre de 1/2(rollo de 15m)		
	4	13	Unidad	Aislante negro de 1/4 (2ml)		
	5	13	Unidad	Aislante negro de 3/8 (2ml)		
	6	13	Unidad	Aislante negro de 1/2 (2ml)		
	7	2	Unidad	Manguera cristal de 5/8 (rollo de 25 m)		
	8	7	Unidad	Rollo cinta aislante blanca sin adhesivo		
	9	2	Unidad	Rollo cinta aislante blanca con adhesivo		
	10	1	Unidad	Garrafa de gas r410 de 5,80 kg.		
	11	3	Par	Juego de ménsulas para equipo exterior 3500 frigorías		
7	1	38	Unidad	Luminaria led 60 x 60 de aplicar (c/marco)		
	2	6	Unidad	Accesorio emergencia para panel led 60 x 60		
	3	10	Unidad	Detector humo a batería		

	4	10	Unidad	Detector gases (propano/metano/co2) a batería		
	5	3	Unidad	Cartel de salida (luz emergencia led)		
	6	10	Unidad	Tira led luz blanca x 5 metros c/fuente		
					TOTAL	

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ


ANEXO F

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°
26/2023
EXPEDIENTE N° 638/2023

REGLÓN	SUB-SUBREGLÓN	DESCRIPCIÓN	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	1	Bastidores	
	2	Módulo toma doble 2P+T blanco	
	3	Módulo toma doble 2P+T rojo	
	4	Tapa blanca para tomas dobles	
	5	Módulo punto	
	6	Módulo toma combinado 10A	
	7	Módulo toma 20A	
	8	Caja exterior chica para toma simple	



	9	Caja exterior rectangular para toma doble	
	10	Caja de PVC estanca de paso	
	11	Cablecanal blanco con adhesivo	
	12	Caja de chapa rectangular 10x5cm.	
	13	Caño corrugado 7/8" ignífugo (rollo)	
	14	Caño corrugado 1" ignífugo (rollo)	
	15	Conector para caño corrugado 7/8"	
	16	Conector para caño corrugado 1"	
	17	Gabinete 600x900x200mm	
	18	Gabinete 450x450x100mm con contrafrente calado	
2	1	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color rojo	

UNPAZ

2	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color celeste	
3	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color verde/amarillo	
4	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color marrón	
5	Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm ² - color negro	
6	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm ² - color negro	
7	Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm ² - color celeste	
8	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color rojo	
9	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color negro	
10	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color marrón	
11	Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm ² - color celeste	
12	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm ² - color marrón	



	13	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm2 - color celeste	
	14	Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm2 - color verde/amarillo	
	15	Cable subterráneo extraflexible 3x4 mm2	
	16	Cable subterráneo extraflexible 5x6 mm2	
	17	Cable subterráneo extraflexible 3x2,5 mm2	
	18	Cinta aisladora negra x 20 metros	
	19	Periscopio	
	20	Cable tipo taller 5x1,5 mm2	
3	1	Bandeja perforada 200 mm ala 50 mm x 3 metros	
	2	Bandeja perforada 100 mm ala 50 mm x 3 metros	
	3	Grampa de suspensión para bandeja perforada GSP-200-G	

UNPAZ



	4	Varilla roscada galvanizada 3/8" x 1 metro	
	5	Brocas hembra para hormigón de 3/8"	
	6	Tuercas hexagonales de 3/8"	
	7	Arandelas galvanizadas ala ancha para 3/8"	
	8	Cuplas de unión y tornillería para bandeja perforada	
4	1	Ficha macho 230 v 10 AMP (KS44211)	
	2	Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)	
	3	Interruptor magnetotérmico tetrapolar C100 amperes x 10 KA	
	4	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 63 amperes x 4,5 KA	
	5	Interruptor magnetotérmico tetrapolar 6 amperes x 4,5 KA	
	6	Interruptor diferencial bipolar 63 amperes 30ma	

UNPAZ

7	Interruptor magnetotérmico bipolar 32 amperes 4,5ka	
8	Interruptor magnetotérmico bipolar 20 amperes 4,5ka	
9	Interruptor magnetotérmico bipolar 16 amperes 4,5ka	
10	Interruptor magnetotérmico bipolar 10 amperes 4,5ka	
11	Peines para 8 térmicas bipolares	
12	Conector aislado para peines h/35 mm	
13	Riel din simétrico	
14	Precinto plástico negro 300 x 4,8 mm	
15	Voltamperímetro digital led rojo ø22 c/toroide	
16	Bornes para riel din simétrico bpn-10 gris	
17	Bornes para riel din simétrico bpn-10 azul	

UNPAZ



18	Puentes para bornas de 10 mm jssb-10-10/bpn	
19	Tapas para borna 10 mm ² d-bpn-2,5/10	
20	Bornes para riel din simétrico bpn-06 gris	
21	Bornes para riel din simétrico bpn-06 azul	
22	Bornes para riel din simétrico bslkn-06	
23	Puentes para bornas de 6 mm jssb-10-08/bpn	
24	Tapas para borne 6 mm ² d-bpn-2,5/10	
25	Punteras tubulares tiff aisladas marrón 10 mm ²	
26	Punteras tubulares tiff aisladas verde 6 mm ²	
27	Punteras tubulares tiff aisladas naranja 4 mm ²	
28	Punteras tubulares tiff aisladas gris 2,5 mm ²	

UNPAZ

	29	Interruptor diferencial tetrapolar 63a 30ma	
5	1	Aire acondicionado	
6	1	Cañería de cobre de 1/4 (rollo de 15 m)	
	2	Cañería de cobre de 3/8 (rollo de 15 m)	
	3	Cañería de cobre de 1/2(rollo de 15 m)	
	4	Aislante negro de 1/4 (2ml)	
	5	Aislante negro de 3/8 (2ml)	
	6	Aislante negro de 1/2 (2ml)	
	7	Manguera cristal de 5/8 (rollo de 25 m)	
	8	Rollo cinta aislante blanca sin adhesivo	
	9	Rollo cinta aislante blanca con adhesivo	

	10	Garrafa de gas r410 de 5,80 kg.	
	11	Juego de ménsulas para equipo exterior 3500 frigorías	
7	1	Luminaria led 60 x 60 de aplicar (c/marco)	
	2	Accesorio emergencia para panel led 60 x 60	
	3	Detector humo a batería	
	4	Detector gases (propano/metano/co2) a batería	
	5	Cartel de salida (luz emergencia led)	
	6	Tira led luz blanca x 5 metros c/fuente	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

UNPAZ


Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO G

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de SIETE (7) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los subrenglones que componen cada uno de los SIETE (7) renglones de este procedimiento, ya que cada renglón se adjudicará en su totalidad a único proveedor.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

RENGLÓN N° 1

Subrenglón 1.1: Bastidores

Cantidad: CIENTO TREINTA (130) unidades.

Características técnicas mínimas:

Plástico a presión para 4 módulos. Línea DL. Negro

Tipo: "Cambre siglo XXI 6970" o similar.

Código SIByS: 293-01454-0010

Subrenglón 1.2: Módulo toma doble 2P+T blanco

Cantidad: NOVENTA Y OCHO (98) unidades.

Características técnicas mínimas:

UNPAZ


- Módulo toma doble normalizado
 - Corriente normal: 10 A
 - Color Módulo: blanco puro
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 6994 DL" o similar.
- Código SIByS: 293-00360-0226

Subrenglón 1.3: Módulo toma doble 2P+T rojo

Cantidad: CINCUENTA (50) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Módulo toma doble normalizado.
 - Color módulo: rojo.
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 7694 DL" o similar.
- Código SIByS: 293-00360-0226

Subrenglón 1.4: Tapa blanca para tomas dobles

Cantidad: CIENTO TREINTA (130) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Para tomas doble.
 - Color: blanco.
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 4134 DL" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-01455-0105

Subrenglón 1.5: Módulo punto

Cantidad: VEINTICINCO (25) unidades.

Características técnicas mínimas:

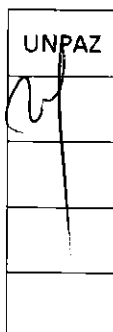
- Módulo punto (tecla simple).
 - Color: blanco.
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 6900 DL" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-01455-0105

Subrenglón 1.6: Módulo toma combinado 10A

Cantidad: VEINTICINCO (25) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Módulo toma bipolar c/terra 250V.
- Corriente normal 10A.



- Color: blanco.
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 6909 DL combinado" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-01455-0105

Subrenglón 1.7: Módulo toma 20A

Cantidad: DOCE (12) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Corriente normal 20A.
 - Color: blanco.
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 6915 DL" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-01455-0105

Subrenglón 1.8: Caja exterior chica para toma simple

Cantidad: OCHO (8) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Medidas: largo x ancho x profundidad: 5 cm x 5 cm x 5 cm.
 - Grado de protección: IP40
 - Color: Blanco
 - Material: PVC
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 4262" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-00352-0042

Subrenglón 1.9: Caja exterior rectangular para toma doble

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas mínimas:

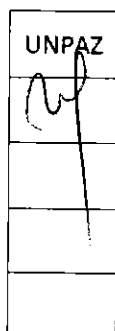
- Medidas: largo x ancho x alto: 4,6 cm x 7,9 cm x 11,5 cm.
 - Color: Blanco
 - Material: PVC
 - Tipo: "Cambre siglo XXI 4264" o su equivalente.
- Código SIByS: 293-00352-0042

Subrenglón 1.10: Caja de PVC estanca de paso

Cantidad: NUEVE (9) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caja estanca plástica con burlete de caucho EPDM, de polipropileno de alta calidad.



- Resistente a impactos
 - Protección UV para evitar el deterioro a la intemperie
 - Tornillos de rosca rápida y protección IP65
 - Medidas: 20x20x10cm
 - Tipo: "Genrod", "Rocker" o similar.
- Código SIByS: 293-00352-0042

Subrenglón 1.11: Cablecanal blanco con adhesivo

Cantidad: TREINTA Y UNA (31) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Certificados según norma IRAM 62084/IEC 61084-1.
 - Grado de protección: IP 41.
 - Material de fabricación: PVC rígido aislante.
 - Resistencia a la propagación de la llama: autoextinguible según UL 94 Grado V0.
 - Resistencia al impacto: hasta 6 Joules.
 - Resistencia de aislamiento: ≥ 100 MOhm.
 - Temperatura de trabajo: -5 °C a +60 °C.
 - Resistencia a la temperatura: 650 °C (método de hilo incandescente).
 - Protección contra la exposición ultravioleta (filtro UV) que evita la decoloración y el envejecimiento prematuro del material.
 - Tramo: 2000 mm.
 - Tipo "Zoloda" o similar equivalente
- Código SIByS: 293-01451-0100

Subrenglón 1.12: Caja de chapa rectangular 10x5cm.

Cantidad: CIENTO CUARENTA (140) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caja rectangular liviana.
- Material: galvanizado/electrozincado.
- Espesor: 0.7 mm.
- Largo: 100 mm.
- Ancho: 57 mm.
- Profundidad: 43 mm.
- Tipo: "9 de julio" o similar.

Código SIByS: 293-05916-0002



Subrenglón 1.13: Caño corrugado 7/8" ignífugo (rollo)

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caño corrugado 7/8" Ignífugo.
- Presentación: Rollo de 25 metros.
- Resistencia a la compresión: 320 N (32 KG)
- Resistencia al impacto mayor a masa de 2 Kg. desde una altura de 100 mm.
- Temperatura de servicio mínima -5° C.
- Temperatura de servicio máxima 60° C.

Código SIByS: 2.9.3-354.50

Subrenglón 1.14: Caño corrugado 1" ignífugo (rollo)

Cantidad: TRES (3) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caño corrugado 1" ignífugo.
- Presentación: Rollo de 25 metros.

Código SIByS: 2.9.3-354.47

Subrenglón 1.15: Conector para caño corrugado 7/8"

Cantidad: CIEN (100) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Apto para caño corrugado 7/8" a caja conector 7/8"
- Ignífugo
- Material PVC (no metal)
- Tipo: "Genrod", "Sica" o similar.

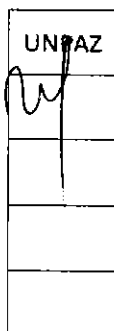
Código SIByS: 2.9.3-1550.168

Subrenglón 1.16: Conector para caño corrugado 1"

Cantidad: CINCUENTA (50) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Apto para caño corrugado 1" a caja conector 1"
- Ignífugo
- Material: PVC termoplástico, aislante y auto extingible.
- Grado de protección: IP54.



- Compatibles para tubos rígidos y corrugados.

-Tipo: "Genrod", "Sica" o similar.

Código SIByS: 2.9.3-1550.160

Subrenglón 1.17: Gabinete 600x900x200mm

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas mínimas:

-Gabinete con estructura autoportante de alta resistencia al impacto, con contrafrente calado 5 x 24 (09-9995c) chapa RAL 7032 (120 polos), indeformable.

-Grado de protección IP55 (IRAM 2444 - IEC 60529) y con un alto índice de estanqueidad.

-Normas: IRAM-ISO 9001-2008 y la normativa vigente para ese tipo de producto especificada en norma IEC 60670:2002.

-Medidas: Ancho x Alto x Profundidad (mm) = 600 x 900 x 200.

-Material: chapa de acero al carbono.

-Tipo: "Genrod" o similar.

Código SIByS: 2.9.3-2215.66

Subrenglón 1.18: Gabinete 450x450X100mm con contrafrente calado

Cantidad: UNA (1) unidad.

Características técnicas mínimas:

-Gabinete p/térmicas 36 polos 45x45

-Contrafrente calado 2 x 18 (09-9988c) chapa RAL 7032 (36 polos)

-Alto índice de estanqueidad IP65 y energías de impacto IK08 e IK10, así como las características eléctricas requeridas para seguridad y operación confiables.

-Grado de Protección IP 65

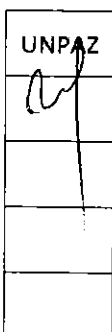
-Resistencia al Impacto Ik 10

-Dimensiones: 450x450X100mm.

-Número de polos: 36

-Tipo: "Genrod" o similar.

Código SIByS: 2.9.3-2215.118



RENGLÓN N° 2

Subrenglón 2.1: Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm² - color rojo

Cantidad: QUINIENTOS (500) metros.

Características técnicas mínimas:

-Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).

- Categoría 5.
- Medida: 2,5 mm²
- Color: rojo.
- Normas Iram: NM247-3 / NM 280
- Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.2: Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm² - color celeste

Cantidad: MIL TRESCIENTOS (1300) metros.

Características técnicas mínimas:

- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
- Categoría 5.
- Medida: 2,5 mm²
- Color: celeste.
- Normas Iram: NM247-3 / NM 280
- Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.3: Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm² - color verde/amarillo

Cantidad: OCHOCIENTOS (800) metros.

Características técnicas mínimas:

- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
- Categoría 5.
- Medida: 2,5 mm²
- Color: verde/amarillo.
- Normas Iram: NM247-3 / NM 280
- Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112



Subrenglón 2.4: Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm² - color marrón

Cantidad: QUINIENTOS (500) metros.

Características técnicas mínimas:

- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
- Categoría 5.

- Medida: 2,5 mm²
 - Color: marrón.
 - Normas Iram: NM247-3 / NM 280
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.5: Cable unipolar extraflexible normalizado 2,5 mm² - color negro

- Cantidad: QUINIENTOS (500) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 2,5 mm²
 - Color: negro.
 - Normas Iram: NM247-3 / NM 280
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.6: Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm² - color negro

- Cantidad: CIEN (100) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 10 mm²
 - Color: negro.
 - Normas Iram: NM247-3 / NM 280 / 2307
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.7: Cable unipolar extraflexible normalizado 10 mm² - color celeste

- Cantidad: CIEN (100) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 10 mm²
 - Color: celeste.
 - Normas Iram: NM247-3 / BVE-371
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0077



Subrenglón 2.8: Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm² - color rojo

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) metros.

-Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).

-Categoría 5.

-Medida: 1,5 mm²

-Color: rojo.

-Normas Iram: NM247-3 / NM 280

-Aislación PVC ignífugo.

Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.9: Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm² - color negro

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) metros.

-Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).

-Categoría 5.

-Medida: 1,5 mm²

-Color: negro.

-Normas Iram: NM247-3 / NM 280

-Aislación PVC ignífugo.

Código SIByS: 293-03722-0077

Subrenglón 2.10: Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm² - color marrón

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) metros.

-Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).

-Categoría 5.

-Medida: 1,5 mm²

-Color: marrón.

-Normas Iram: NM247-3 / NM 280

-Aislación PVC ignífugo.

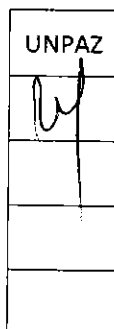
Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.11: Cable unipolar extraflexible normalizado 1,5 mm² - color celeste

Cantidad: OCHOCIENTOS (800) metros.

-Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).

-Categoría 5.



- Medida: 1,5 mm²
 - Color: celeste.
 - Normas Iram: NM247-3 / NM 280
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0112

Subrenglón 2.12: Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm² - color marrón

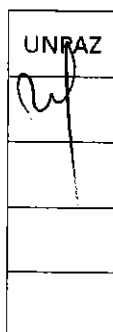
- Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 4 mm²
 - Color: marrón.
 - Normas Iram: NM247-3
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0127

Subrenglón 2.13: Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm² - color celeste

- Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 4 mm²
 - Color: celeste.
 - Normas Iram: NM247-3
 - Aislación PVC ignífugo.
- Código SIByS: 293-03722-0127

Subrenglón 2.14: Cable unipolar extraflexible normalizado 4 mm² - color verde/amarillo

- Cantidad: TRESCIENTOS (300) metros.
- Tipo de conductor: cobre (unipolar extraflexible).
 - Categoría 5.
 - Medida: 4 mm²
 - Color: verde/amarillo.
 - Normas Iram: NM247-3
 - Aislación PVC ignífugo.



Código SIByS: 293-03722-0127

Subrenglón 2.15: Cable subterráneo extraflexible 3x4 mm²

Cantidad: SETENTA (70) metros.

Características técnicas mínimas:

- Conductores: 3 cables.
- Medida: 4 mm²
- Colores de aislación: violeta.
- Normas Iram: 2178 Cat II
- Aislación PVC ignífugo.

Código SIByS: 293-01803-0086

Subrenglón 2.16: Cable subterráneo extraflexible 5x6 mm²

Cantidad: OCHENTA (80) metros.

Características técnicas mínimas:

- Conductores: 5 cables.
- Medida: 6 mm²
- Colores de aislación: violeta.
- Normas Iram: 2178 Cat II
- Aislación PVC ignífugo.

Código SIByS: 293-01803-0037

Subrenglón 2.17: Cable subterráneo extraflexible 3x2,5 mm²

Cantidad: CIENTO CINCO (105) metros.

Características técnicas mínimas:

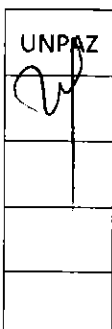
- Conductores: 3 cables.
- Medida: 2,5 mm²
- Colores de aislación: violeta.
- Normas Iram: 2178
- Aislación PVC ignífugo.

Código SIByS: 293-01803-0066

Subrenglón 2.18: Cinta aisladora negra x 20 metros

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas mínimas:



- Cinta aisladora pvc
 - Color: negro.
 - Retardante a la flama.
 - Medidas: 18mm. x 0,13 mm. x 20 metros.
- Código SIByS: 293-01033-0024

Subrenglón 2.19: Periscopio

Cantidad: CATORCE (14) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Periscopio triangular para 8 módulos
 - Cantidad de módulos: 8
 - Color: Blanco
 - Color principal: Blanco
 - Con tomacorriente: No
 - Condición del ítem: Nuevo
 - Forma: triangular
 - Tipo: "Cambre 6991" o similar equivalente
 - Material: PVC
 - Unidades por envase: 1
- Código SIByS: 2.9.3-1553.6

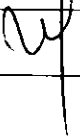
Subrenglón 2.20: Cable tipo taller 5x1,5 mm²

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36) metros.

Características técnicas mínimas:

- Conductores: 5 cables.
- Sección: 1,5 mm²
- Tipo taller.

Código SIByS: 2.9.3-4362.267

UNPAZ


RENGLÓN N° 3

Subrenglón 3.1: Bandeja perforada 200 mm ala 50 mm x 3 metros

Cantidad: CUATRO (4) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Bandejas Portacables
- Ancho: 200 mm

-Largo: 3 mts
-Ala: 50 mm
-Galvanizadas/cincadas
Código SIByS: 293-00280-0244

Subrenglón 3.2: Bandeja perforada 100 mm ala 50 mm x 3 metros

Cantidad: DOS (2) unidades.
Características técnicas mínimas:
-Bandejas Portacables
-Ancho: 100 mm
-Largo: 3 mts
-Ala: 50 mm
-Galvanizadas/cincadas
Código SIByS: 293-00280-0244

Subrenglón 3.3: Grampa de suspensión para bandeja perforada GSP-200-G

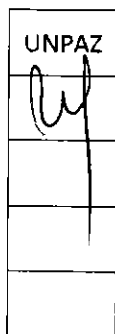
Cantidad: DIEZ (10) unidades
Características técnicas mínimas:
-Soporte grampa suspensión tipo g 200 mm.
-Galvanizada.
-Espesor 3,2 para bandeja portacable.
-Material: acero galvanizado/cincado.
Código SIByS: 279-00656-0108

Subrenglón 3.4: Varilla roscada galvanizada 3/8" x 1 metro

Cantidad: DIEZ (10) unidades.
Características técnicas mínimas:
-Varillas roscadas zincadas.
-Diámetro 3/8"
-Largo total 100 cm.
Código SIByS: 279-01659-0004

Subrenglón 3.5: Brocas hembra para hormigón de 3/8"

Cantidad: DIEZ (10) unidades.
Características técnicas mínimas:



-Anclaje de impacto EAN (varilla con roscado interno de acero electrogalvanizado y acero inoxidable).

Código SIByS: 275-01562-0223

Subrenglón 3.6: Tuercas hexagonales de 3/8"

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas mínimas:

Galvanizadas o cincadas

Código SIByS: 279-00645-0178

Subrenglón 3.7: Arandelas galvanizadas ala ancha para 3/8"

Cantidad: VEINTE (20) unidades

Características técnicas mínimas:

-Material: acero con recubrimiento galvanizado

-Resistentes a la intemperie y altas temperaturas

-Medidas :3/8 "

Código SIByS: 279-01600-0164

Subrenglón 3.8: Cuplas de unión y tornillería para bandeja perforada

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas mínimas:

-Galvanizada o cincada.

Código SIByS: 293-00280-0175

RENGLÓN N° 4

Subrenglón 4.1: Ficha macho 230 v 10 AMP (KS44211)

Cantidad: CIENCUENTA Y DOS (52) unidades

Características técnicas mínimas:

-Voltaje: 220Vca

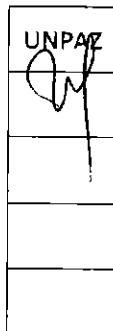
-Corriente Nominal: 10A

-Conexión: 2 polos más Tierra (norma Argentina, Australiana)

-Tipo: "Kalop"

-Cantidad de patas: 3

Código SIByS: 2.9.3-360.189



Subrenglón 4.2: Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)

Cantidad: CIENCUENTA Y DOS (52) unidades

Características técnicas mínimas:

- Hembra prolongación p/patas planas combinado.
- Tensión: 250V.
- Corriente: 10A.
- Normas IRAM 2086:2009 (ed.3) + IRAM-NM 60884-1:2006 (Ed.1)
- Tipo: "Kalop"
- Código SIByS: 2.9.3-360.189

Subrenglón 4.3: Interruptor magnetotérmico tetrapolar C100 amperes x 10 KA

Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas mínimas:

- Llave Térmica Tetrapolar 4x100 amperes 10 KA-c-a9
- Tipo: "Schneider"
- Código SIByS: 293-00658-0050

Subrenglón 4.4: Interruptor magnetotérmico tetrapolar 63 amperes x 4,5 KA

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas mínimas:

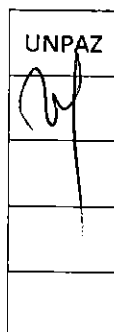
- Rango de calibres: 63 Amper.
- Tensión de empleo: 230/400 VCA.
- Poder de Corte: 4500A (IEC 60898).
- Certificados por Norma IRAM vigentes
- Tipo: "Schneider"
- Código SIByS: 293-00658-0046

Subrenglón 4.5: Interruptor magnetotérmico tetrapolar 6 amperes x 4,5 KA

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas mínimas:

- Número de polos: 4
- Corriente nominal In: 6 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue: 400V
- Certificados por Norma IRAM vigentes



-Tipo: Schneider

Código SIByS: 2.9.3-658.42

Subrenglón 4.6: Interruptor diferencial bipolar 63 amperes 30ma

Cantidad: DOCE (12) unidades

Características técnicas mínimas:

-Disyuntor Diferencial 2x63 30ma E9

-Bipolar

-Amperios: 63 Amper

-Certificados por Norma IRAM vigentes

-Tipo: "Schneider"

Código SIByS: 293-02072-0070

Subrenglón 4.7: Interruptor magnetotérmico bipolar 32 amperes 4,5ka

Cantidad: DIEZ (10) unidades

-Rango de calibres: 32 Amper.

-Tensión de empleo: 230/400 VCA.

-Poder de Corte: 4500A (IEC 60898).

-Tipo: "Schneider"

Código SIByS: 293-00658-0033

Subrenglón 4.8: Interruptor magnetotérmico bipolar 20 amperes 4,5ka

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas mínimas:

-Rango de calibres: 20 Amper.

-Tensión de empleo: 230/400 VCA.

-Poder de Corte: 4500A (IEC 60898).

-Tipo: "Schneider"

Código SIByS: 293-00658-0228

Subrenglón 4.9: Interruptor magnetotérmico bipolar 16 amperes 4,5ka

Cantidad: DIECISEIS (16) unidades

Características técnicas mínimas:

-Rango de calibres: 16 Amper.

-Tensión de empleo: 230/400 VCA.

UNPAZ


-Poder de Corte: 4500A (IEC 60898).

-Tipo: Schneider

Código SIByS: 293-00658-0031

Subrenglón 4.10: Interruptor magnetotérmico bipolar 10 amperes 4,5ka

Cantidad: ONCE (11) unidades

Características técnicas mínimas:

-Rango de calibres: 10 Amper.

-Tensión de empleo: 230/400 VCA.

-Poder de Corte: 4500A (IEC 60898).

-Tipo: "Schneider"

Código SIByS: 293-00658-0015

Subrenglón 4.11: Peines para 8 térmicas bipolares

Cantidad: DOCE (12) unidades

Características técnicas mínimas:

-Peines para térmica Schneider bipolar

-N° de polos: 8

-Corriente nominal: 82 A

-Tipo: "Zoloda", "Baw"

Código SIByS: 293-02380-0001

Subrenglón 4.12: Conector aislado para peines h/35 mm

Cantidad: VEINTISEIS (26) unidades

Características técnicas mínimas:

-Cantidad de patas: 1

-Voltaje nominal: 250V

-Corriente nominal: 100 A

-Tipo: "Schneider"

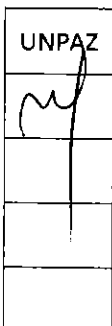
Código SIByS: 293-04210-0044

Subrenglón 4.13: Riel din simétrico

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas mínimas:

-Largo x Ancho x Profundidad: 1000 mm x 35 mm x 7.5 mm



- Forma: Cuadrada
 - Grado de protección: IP65
 - Material: hierro cincado (no aluminio)
- Código SIByS: 293-01456-0039

Subrenglón 4.14: Precinto plástico negro 300 x 4,8 mm

Cantidad: MIL (1000) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Material: Plástico
- Color: Negro
- Medidas: Largo 300mm., ancho 4,8mm.
- Tensión: 22Kg.

Código SIByS: 258-00723-0015

Subrenglón 4.15: Voltamperímetro digital led rojo ø22 c/toroide

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas mínimas:

Mini Voltímetro-Amperímetro led de corriente alterna para mediciones instantáneas, tiene que incluir transformador de corriente.

- Formato: para agujero calado diámetro 22 mm
- Tensión máxima CA: 500V
- Corriente máxima CA: 100 A
- Tipo: "Zurich", "Baw", "Gralf" o similar

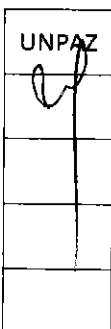
Código SIByS: 293-02307-0025

Subrenglón 4.16: Bornes para riel din simétrico bpn-10 gris

Cantidad: VEINTE (20) unidades

Características técnicas mínimas:

- Sección: 10-16 mm²
- Color: GRIS
- Cuerpo Aislante: Poliamida 66
- Autoextinguibilidad: Según UL94 grado V0.
- Elementos de apriete: Acero
- Elementos de conducción: Cobre
- Conexión: Tornillo



-Montaje: Universal (Riel DIN 35 mm)
-Medidas: Ancho: 50 mm, Alto: 48 mm
-Espesor: 10.2 mm
-Tipo: "Zoloda"
Código SIByS: 293-00295-0010

Subrenglón 4.17: Bornes para riel din simétrico bpn-10 azul

Cantidad: DIEZ (10) unidades
Características técnicas mínimas:
-Color: azul
-Sección: 10-16 mm².
-Anclaje din.
-Tipo: "Zoloda"
Código SIByS: 293-00295-0010

Subrenglón: 4.18: Puentes para bornas de 10 mm jssb-10-10/bpn

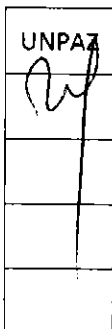
Cantidad: CINCO (5) unidades
Características técnicas mínimas:
-Puente borne para BPN de 10mm²
-Tipo: "Zoloda"
Código SIByS: 296-03705-6416

Subrenglón: 4.19: Tapas para borna 10 mm² d-bpn-2,5/10

Cantidad: CINCO (5) unidades
Características técnicas mínimas:
-Color: gris
-Secciones: 2,5 /10
-Autoextinguibilidad: según UL94 grado V0
-Tipo: "Zoloda"
Código SIByS: 293-01455-0047

Subrenglón 4.20: Bornes para riel din simétrico bpn-06 gris

Cantidad: SESENTA (60) unidades
Características técnicas mínimas:
-Color: gris



- Sección de conductor: 6-10 mm²
- Para riel DIN.
- Autoextinguibilidad: Según UL94 grado V0.
- Tipo: "Zoloda"
- Elementos de apriete: Acero
- Elementos de conducción: Cobre
- Medidas: Ancho: 50 mm, alto: 48 mm
- Espesor: 8.2 mm Código
- SIByS: 293-00295-0013

Subrenglón 4.21: Bornes para riel din simétrico bpn-06 azul

Cantidad: VEITICINCO (25) unidades

Características técnicas mínimas:

- Color: azul.
- Sección de conductor: 6-10 mm²
- Para riel DIN.
- Autoextinguibilidad: Según UL94 grado V0.
- Elementos de apriete: Acero
- Elementos de conducción: Cobre
- Medidas: Ancho: 50 mm, alto: 48 mm
- Espesor: 8.2 mm
- Código SIByS: 293-00295-0013

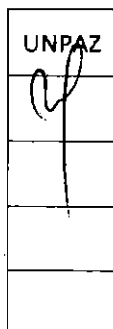
Subrenglón 4.22: Bornes para riel din simétrico bslkn-06

Cantidad: VEINTE (20) unidades

Características técnicas mínimas:

- Bornera puesta a tierra 6mm., tipo "Zoloda".
- Todas las partes conductoras de corriente tienen que ser fabricadas en cobre o aleación de cobre de excelente calidad.
- Color: verde/amarillo
- Sección de conductor: 6-10 mm²
- Para riel DIN
- Código SIByS: 293-00295-0030

Subrenglón 4.23: Puentes para bornas de 6 mm jssb-10-08/bpn



Cantidad: DIEZ (10) unidades

- Bornera Puesta a Tierra 6mm Bpn Tierra Verde Amarillo Zoloda Riel Din
 - Todas las partes conductoras de corriente tienen que ser fabricadas en cobre o aleación de cobre de excelente calidad.
 - Color: Verde/Amarillo
 - Sección de conductor: 6mm
 - Para riel DIN.
- Código SIByS: 296-03705-6416

Subrenglón 4.24: Tapas para borne 6 mm² d-bpn-2,5/10

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas mínimas:

- Secciones: 2,5 /10.
- Autoextinguibilidad: según UL94 grado V0

Código SIByS: 293-01455-0106

Subrenglón 4.25: Punteras tubulares tiff aisladas marrón 10 mm²

Cantidad: CIEN (100) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Color: Marrón
- Sección de cable admitido: 10 mm²
- Tipo: "LCT", "Zoloda"

Código SIByS: 293-01453-0556

Subrenglón 4.26: Punteras tubulares tiff aisladas verde 6 mm²

Cantidad: CIEN (100) unidades.

Características técnicas mínimas:

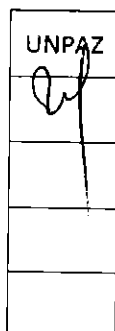
- Color: Verde
- Sección de cable admitido: 6mm²
- Tipo: "LCT", "Zoloda"

Código SIByS: 293-01453-0497

Subrenglón 4.27: Punteras tubulares tiff aisladas naranja 4 mm²

Cantidad: CIEN (100) unidades.

Características técnicas mínimas:



-Color: Naranja
-Sección de cable admitido: 4mm²
-Tipo: "LCT", "Zoloda"
Código SIByS: 293-01453-0337

Subrenglón 4.28: Punteras tubulares tiff aisladas gris 2,5 mm² x 100 unidades

Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades.

Características técnicas mínimas:

-Color: Gris
-Sección de cable admitido: 2,5mm²
-Tipo: "LCT", "Zoloda"
Código SIByS: 293-01453-0556

Subrenglón 4.29: Interruptor diferencial tetrapolar 63a 30ma

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas mínimas:

-Disyuntor Diferencial 4x63 30ma
-Tetrapolar
-Amperios: 63 Amper
-Certificados por Norma IRAM vigentes
-Tipo: "Schneider"
Código SIByS: 2.9.3-657.27

RENGLÓN N° 5

Subrenglón 5.1: Provisión de equipos de aires acondicionados

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas mínimas:

-Aire acondicionado tipo "Surrey", "midea" o similar equivalente frío-calor.
-Tecnología: Split Inverter
-Modos de funcionamiento: Frío / Calor
-Potencia nominal: 3500w
-Frigorías: 3500FG
-Consumo de gas: R410A
-Eficiencia energética frío: A++
-Eficiencia energética calor: A



- Con función automática
 - Incluye control remoto
 - Color: blanco
 - Tensión de alimentación: 220V
- Código SIByS: 4.3.7-1367.529

REGLÓN N° 6

Subreglón 6.1: Cañería de cobre de 1/4 (rollo de 15 m)

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caño de cobre para instalación de aire acondicionado
- Medida: 1/4
- Rollo x 15 metros.

Código SIByS: 2.7.9-1653.83

Subreglón 6.2: Cañería de cobre de 3/8 (rollo de 15 m)

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caño de cobre para instalación de aire acondicionado
- Medida: 3/4
- Rollo x 15 metros.

Código SIByS: 2.7.9-1653.82

Subreglón 6.3: Cañería de cobre de 1/2 (rollo de 15 m)

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas mínimas:

- Caño de cobre para instalación de aire acondicionado
- Medida: 3/8
- Rollo x 15 metros.

Código SIByS: 2.7.9-1653.84

Subreglón 6.4: Aislante negro de 1/4 (2ml)

Cantidad: TRECE (13) unidades

Características técnicas mínimas:

UNPAZ


-Aislación de Espuma de Goma (Elastomérica) para aislación para tubos de aire acondicionado.

-Medida: 1/4

-Largo: 2 M.

Código SIByS: 2.9.9-7763.6

Subrenglón 6.5: Aislante negro de 3/8 (2ml)

Cantidad: TRECE (13) unidades.

Características técnicas mínimas:

-Aislación de espuma de goma (Elastomérica), para tubos de aire acondicionado.

-Medida: 3/8

-Largo: 2 metros.

Código SIByS: 2.9.9-7763.6

Subrenglón 6.6: Aislante negro de 1/2 (2ml)

Cantidad: TRECE (13) unidades

Características técnicas mínimas:

-Aislación de Espuma de Goma (Elastomérica) para aislación para tubos de aire acondicionado.

-Medida: 1/2

-Largo: 2 metros.

Código SIByS: 2.9.9-7763.6

Subrenglón 6.7: Manguera cristal de 5/8 (rollo de 25 m)

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas mínimas:

-Manguera de cristal para desagote

-Temperatura mínima soportada: 100 °C

-Diámetro: 16 mm.

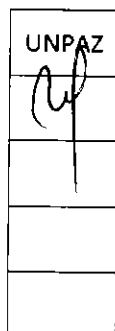
-Largo: 25 metros.

Código SIByS: 2.5.8-6597.33

Subrenglón 6.8: Rollo cinta aislante blanca sin adhesivo

Cantidad: SIETE (7) unidades.

Características técnicas mínimas:



-Cinta PVC blanca, refrigeración sin adhesivo

-Rollo x 20 metros.

Código SIByS: 2.9.3-1033.29

Subrenglón 6.9: Rollo cinta aislante blanca con adhesivo

Cantidad: DOS (2) unidades.

Características técnicas mínimas:

-Cinta de PVC para refrigeración con adhesivo

-Rollo x 20 metros.

Código SIByS: 2.9.3-1033.29

Subrenglón 6.10: Garrafa de gas r410 de 5,80 kg.

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas mínimas:

-Tipo de gas refrigerante: R-410A

-Peso 5.8 kg

Código SIByS: 2.5.6-6856.29

Subrenglón 6.11: Juego de ménsulas para equipo exterior 3500 frigorías

Cantidad: TRES (3) pares.

Características técnicas mínimas:

-Par de ménsulas para aire acondicionado compatible con aires 3500 frigorías.

-Superficie de apoyo: 40 cm.

-Capacidad de carga: hasta 80 kg

-Material Reforzado

-Pintura epoxi al horno

-Soldadura con sistema MIG

Código SIByS: 4.3.8-4217.12

RENGLÓN N° 7

Subrenglón 7.1: Luminaria led 60 x 60 de aplicar (c/marco)

Cantidad: TREINTA Y OCHO (38) unidades

Características técnicas mínimas:

Cuerpo: en chapa zincada y prepintada con punteras de policarbonato inyectado.

-Alimentación 230V/50Hz.

-Tipo "Lumenac" o similar equivalente.



-Potencia: 40/45w
-Flujo lumínico: 4000lm
-Color Artefacto: Blanco
-Temperatura Color: 4000°k
-Tensión: 220V.
Código SIByS: 2.9.3-6568.237

Subrenglón 7.2: Accesorio emergencia para panel led 60 x 60

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas mínimas:

-Módulo de iluminación de emergencia para panel 60 x 60 tipo "Lumenac".
-Batería
-LED con cable
-Tensión y frecuencia de alimentación: 220v -50 Hz
Código SIByS: 2.9.3-6568.293

Subrenglón 7.3: Detector humo a batería

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas mínimas:

-Sensor óptico de humo particularmente efectivo en los fuegos lentos con y sin llama.
-Indicación sonora de alarma > 85dB a 3 metros.
-Indicación luminosa de alarma.
-Botón manual de test de funcionamiento.
-Señal de avería en caso de suciedad o avería del sensor.
-Tamaño: 102 mm diámetro, 40 mm altura.
-Normas: EN14604 y fabricados según procedimientos ISO9001:2000.
Código SIByS: 2.9.9-7375.1

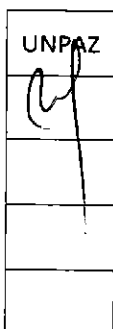
Subrenglón 7.4: Detector gases (propano/metano/co2) a batería

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas mínimas:

-Detector portátil de gases: propano/ metano/CO2
-Medidor de monitor multigas de vibración de luz de sonido
-Luz de fondo de pantalla LCD recargable.

Código SIByS: 4.3.1-8093.32



Subrenglón 7.5: Cartel de salida (luz emergencia led)

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas mínimas:

- Cartel de emergencia led
 - Aplicación: pared
 - Conexión: 220V.
 - Material: PVC
 - Color: transparente letras verdes
 - Medidas: Ancho 35cm / alto 22cm / profundidad 2,8cm
- Código SIByS: 4.3.4-1297.371

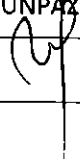
Subrenglón 7.6: Tira led luz blanca x 5 metros c/fuente

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas mínimas

- Tira Led Luz Blanca
 - Leds blanco 5050
 - Rollo 5 metros de largo
 - Apto para interior / exterior
 - Resistente al agua
 - 1 fuente
 - Encendido directo sin control remoto
- Código SIByS: 2.9.3-6568.304

ARTÍCULO 6° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su CAJA. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

UNPAZ


ARTÍCULO 7°.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades y marcas de los artículos, y suministrar folletos, fotos y/o especificaciones técnicas, y toda otra documentación que permita evaluar correctamente la oferta. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 8°. - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ
